



Curaco de Vélez, 23 de Mayo de 2022.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28.06.2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez a la Srta. Javiera Yañez Rebolledo.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L.º 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
3. El Decreto Alcaldicio N° 703 de 28.06.2021, que asume el Cargo de Alcaldesa la Srta. Javiera Yañez Rebolledo.
4. Lo dispuesto en el D.F.L N° 262/77 que reglamenta los viáticos, el decreto N° 1.363 del 30.12.91 que modifica el monto diario del viático: todos del Ministerio de Hacienda.
5. El Decreto Alcaldicio N° 970 de fecha 30 de mayo de 2019, que aprueba el Reglamento Municipal de cometido o comisión de servicio.
6. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 03 de Enero de 2022, que delega firma para Decretos Municipales en materias específicas.

DECRETO MUNICIPAL N° 379

1. **AUTORIZÁSE**, al Funcionario Municipal Sr. ALFREDO GUENTELICAN BUSTAMANTE, RUT N° [redacted], Director Dirección de Desarrollo Comunitario, Grado 07º EMS, para realizar un cometido de trabajo, SIN derecho a percibir Viático por concurrir a la Ciudad de: PUERTO VARAS, desde el día 23.05.2022 al día 24.05.2022, con motivo de:
 - Asistir a Capacitación del Programa de Desarrollo de Pesca Artesanal de la Región de Los Lagos, en dependencias del Hotel Radisson de la ciudad de Puerto Varas.
2. Se cancelarán gastos de traslado y otros, contra presentación de documentos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



ASTRID VIVAR AMPUERO.
JEFA RECURSOS HUMANOS



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL